UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD SA 2024

Bogotá D.C. 25 marzo de 2026

Doctor
SANTIAGO DÍAZ VARELA
Abogado
Dirección de Gestión Ambiental Secretaría Distrital de Ambiente
Ciudad. –

Cordial Saludo,

ASUNTO: Respuesta requerimiento formal con el número de radicación 2026EE49711, en cumplimiento para el contrato de *PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE 2024 – 2029*, **según** MERCADO Y BOLSA S.A. identificada con NIT No MV.: 860.035.200 cerró la operación **67518110.0**.-

En atención a la información solicitada mediante correo electrónico de fecha miércoles 25 de marzo de 2026, me permito darle respuesta:

Pregunta

1. Identificación completa del personal que ejerce funciones de coordinación y supervisión en el PARQUE MIRADOR DE LOS NEVADOS.

Respuesta:

La relación del personal vigente en la SEDE PARQUE DISTRITAL ECOLÓGICO DE MONTAÑA MIRADOR DE LOS NEVADOS.

a. Relación de vigilantes

PARQUE MIRADOR LOS NEVADOS			CEDULA
11	VIGILANTE 24 HORAS AMBIENTAL 15	TORRES OSPINO KATHERINE	1047489249
		LADY STEFANIA MEDINA FLOREZ	1000000778
		LOZANO VERGARA ANA PATRICIA	52825120
	GUIA CANINO 24 HORAS AMBIENTAL 16	GONZALEZ CLAVIJO FELIPE	1022379812
		ORTEGA VASQUEZ DURLANDI ANDRES	80728967
		ESTRADA RIVAS LEYDI YANETH	1073532066
	GUIA CANINO 24 HORAS AMBEINTAL 16 ALMA	CHITIVA PEÑA JHON ANDERSON	1014209418
		MANTILLA CUARTAS JUAN CARLOS	3251475
		BERNAL BERNAL WILSON	96188679
	GUIA CANINO 24 HORAS AMBEINTAL BETA	GONZALES GAITAN LILIANA BRICETH	1109381846
		LOPEZ MARTINEZ NORBERTO ANTONIO	1031140678
		GAMARRA VILLEGAS JESUS MANUEL	1193141070
	GUA CANINO 12 HORAS AMBIENTAL 15 ALMA	SOTO ANAYA VLADIMIR	1069764728
	GUA CANINO 12 HORAS AMBIENTAL 15 BETA	CASTILLO ROJAS DUVAN AIEJANDRO	1110598774
	GUIA CANIN0 4X2 DISPONIBLE	AGUDELO LEONARDO FABIO	17418340

b. Relación de supervisores

SUPERVISOR Y DISPONIBLES			CEDULA
1	SUPERVISORES	MARTINEZ QUIÑONES JESUS	1012421997
		LOPEZ SIERRA JUAN CARLOS	79180061
		CORONADO CANATE ALFONSO DAVID	1118813643
		QUEVEDO CLAVIJO WILLIAM OSWALDO	1010165555

c. Coordinador Operativo

El señor HELVER HERNAN DUARTE SUAREZ Identificado con cédula de ciudadanía N0. 1.069.433.064.

Pregunta

2. Descripción de estructura jerárquica y funcional del servicio en dicha sede.

Respuesta:

a. La estructura en la SEDE PARQUE DISTRITAL ECOLÓGICO DE MONTAÑA MIRADOR DE LOS NEVADOS.

I. Coordinador operativo
II. Supervisores
III. Vigilantes y Manejadores Caninos.

Pregunta

3. Relación y copia de los protocolos internos vigentes en materia de prevención, atención, e investigación de presuntas conductas de acoso, abuso de autoridad o vulneración de derechos fundamentales.

Respuesta:

a. Se tienen un correo electrónico para efectos: seguridadatalaya@hotmail.com, donde el personal puede comunicar e informar cualquier situación que considere vulneración a sus derechos fundamentales y demás.

b. Se tiene el Comité de Convivencia Laboral para atender los casos que son informados y comunicados.

Pregunta

4. Informe detallado de las actuaciones internas adelantadas frente a los hechos conocidos, indicando si se ha iniciado procedimiento disciplinario interno, el estado actual del mismo y las medidas adoptadas para garantizar la debida diligencia.

Respuesta:

a. Se da inicio a las investigaciones internas para esclarecer el hecho, o cualquier situación que se llegue a evidenciar, se dará a conocer el número de investigaciones iniciadas, siempre preservando el debido proceso.

Nota: Es importante precisar que se debe atender y garantizar **el HÁBEAS DATA**[1], de acuerdo a lo estipulado según la ley 1581 de 2012, complementaria al artículo 15 de la Constitución. El habeas data tiene un importante rol en la protección de la información personal y la garantía de los derechos a la intimidad y a la información.

Reiterándoles nuestros sentimientos de respeto, nos suscribimos a ustedes. –

Cordialmente,

BERSELI MATEUS
Gerente A1S Atalaya

[1] La Corte Constitucional lo definió como el derecho que otorga la facultad al titular de datos personales de exigir de las administradoras de esos datos el acceso, inclusión, exclusión, corrección, adición, actualización y certificación de los datos, así como la limitación en las posibilidades de su divulgación, publicación o cesión, de conformidad con los principios que regulan el proceso de administración de datos personales. Asimismo, ha señalado que este derecho tiene una naturaleza autónoma que lo diferencia de otras garantías con las que está en permanente relación, como los derechos a la intimidad y a la información.